

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO LEONOR NAVARRETE DE VELANDIA CONTRA MARIELA GUERRERO No.2015-0090

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, se le ordena estar a lo dispuesto en el numeral 4º del Art.446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

